Asunción, 08 de julio de 2020

Señora
ABG. JOEL TALAVERA, Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

Ref.: ContratoN° 11/2020 derivado de la Contratación Directa CD N° 05/2020 para los servicios de "CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓNFINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SBPF" ID N° 382.099.-

Tengo a bien dirigirle la presente con el objeto de presentar el Informe de actividades realizadas en el marco del Contrato mencionado más arriba, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia que forman parte del mismo.

Durante el período que va del **08 de junio al 08 de julio de 2020** fueron llevadas adelante reuniones virtuales y presencialescon funcionarios de DINAPI para evacuar consultas y revisión de resoluciones particulares y de aplicación general de la Institución.

En este sentido he participado en reuniones de trabajo para avanzar en los diferentes instrumentos jurídicos a ser emitidoso propuestos a las instancias pertinentes. Más específicamente se ha actuado en las siguientes actividades:

1. La presentación a la Dirección Nacional del Proyecto de Ley que modifica la Ley 4798/19 junto con la Dra. Cristina Acosta.
2. Avances en la revisión del proyecto que modifica y actualiza la Ley de Marcas.
3. Apoyado a la Dirección General de Propiedad Industrial en los aspectos jurídicos del diseño y actualización del sistema informático de recepción de pedidos de registro y renovación de marcas que fuera implementado a consecuencia de las medidas sanitarias gubernamentales de distanciamiento social y cuarentena.
4. Apoyo en la redacción de resoluciones de carácter general que permita la generalización del conteo de plazos como consecuencia de la suspensión de los mismos durante los meses de marzo a junio como consecuencia de las medidas sanitarias estipuladas por el Gobierno Nacional.
5. Análisis de las objeciones de la CAMPI en relación a las declaraciones juradas exigidas a los Agentes de la Propiedad Intelectual para ingresar solicitudes en formato digital.
6. Análisis, en reunión con el Director Nacional, la Dirección Jurídica y la DGPI sobre cuestiones vinculadas al funcionamiento de ésta última tales como:
    a. La revisión del paso procesal de "espera de demanda contencioso administrativa" de apelaciones resueltas por la DGPI.
    b. Declaración de abandono de expedientes cuyas vistas han sido publicadas en el sistema informático de acceso a los Agentes.
    c. Criterios para la concesión de marcas con las palabras "cannabis" "cáñamo" o similares, para diferentes clases.

Se aclara que, considerando las restricciones de movimiento establecidas por el Gobierno en el marco de las medidas derivadas de la Declaración de Emergencia Sanitaria, las reuniones y comunicaciones fueron realizadas en su mayor cantidad, por medios telemáticos. Además, lo dictámenes fueron emitidos vía correo electrónico.

Se adjunta factura y formulario FIS, a los efectos del proceso de pago.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABG. GABRIEL SOLALINDE
MAT. CSJ 8270

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

RECIBIDO
14 JUL 2020
U.O.C.
10:25.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Recibido por: Lujanvera
Firma:
Fecha: 08-07-20.- H: 11:16
916